

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 184

LEGISLADORES

Nº 356

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 318/12 MODIFICANDO HORARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO.

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

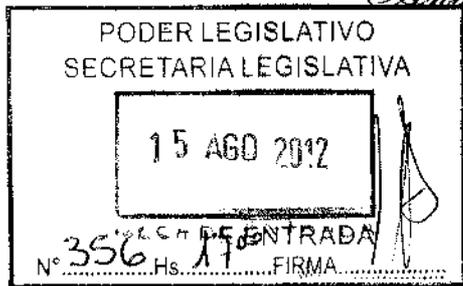
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 318/12, que forma parte integrante de la presente. ✓

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a large loop and a vertical stroke.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 15 AGO 2012

VISTO la Nota presentada por los señores Legisladores DEL CORRO, BARRIENTOS, LOFFLER, ANDRADE TENORIO, LECHMAN, ROJO, MARTINEZ ALLENDE, BLANCO Y MARINELLO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan trasladar el horario de la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Agosto del corriente año a la hora 09:00, de acuerdo a la nota presentada por los citados Legisladores.

Que la presente Resolución se dicta "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TRASLADAR el horario de la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Agosto, del corriente año a la hora 09:00, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores DEL CORRO, BARRIENTOS, LOFFLER, ANDRADE TENORIO, LECHMAN, ROJO, MARTINEZ ALLENDE, BLANCO Y MARINELLO

ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 318 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1029	15 AGO 2012	HORA 16:00
FIRMA		

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 15 AGO 2012



SEÑOR PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle se traslade la hora de la Sesión prevista para el día 16 de Agosto del corriente año, para la hora 09:00, y efectúe los tramites correspondientes.

Atentamente,

Cecilia Gabriela ARDUADE TENDRICK
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Laura Susana ROLDÓ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Damián LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Néstor Eduardo BARRIENTO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Estela MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Amanda Ruth DEL CORRAL
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Prof. Fabio Adán MARNELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"